

RESOLUCIÓN 1136 DE 2021

(mayo 18)

Diario Oficial No. 51.681 de 21 de mayo de 2021

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración de los 62 años de creación del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes).

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las disposiciones del inciso 1 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, “por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (...)”, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única entidad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial, y para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, Servicios Postales Nacionales S.A.

El numeral 6 del artículo [20](#) del Decreto 1064 de 2020, “por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de evaluar las solicitudes de estampillas (...), con el fin de recomendar su emisión al Ministro.

El 19 de octubre de 2020, a través de la comunicación radicada bajo el número 201062033, el doctor Luis Alberto Rodríguez Ospino, en su condición de Director General del Departamento Nacional de Planeación (DNP), solicitó a este Ministerio autorizar una emisión filatélica conmemorativa de los 62 años de creación del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), con el fin de exaltar la labor adelantada por este organismo a lo largo de estos años, en pro de la coordinación interinstitucional de los actores involucrados en la planeación y ejecución de la política pública en el país.

A través de oficio con registro 202095906 del 29 de octubre de 2020, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio informó al peticionario que la solicitud sería tenida en cuenta dentro del estudio del plan anual de emisiones filatélicas del año 2021, toda vez que para el año 2020 ya estaba previsto el tope máximo de emisiones.

Mediante oficio con registro 212040456 del 3 mayo de 2021, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio, emitió concepto favorable en relación con la solicitud de emisión de estampilla presentada y, en consecuencia, recomendó a este Despacho su aprobación, teniendo en cuenta que las emisiones filatélicas tienen como objetivo fomentar y contribuir a la cultura e historia nacional e internacional, debido a su gran aporte artístico, cultural, documental, técnico, político y económico.

Atendiendo las razones expuestas anteriormente, este Ministerio encuentra procedente ordenar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 62 años de creación del Consejo

Nacional de Política Económica y Social (Conpes)”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 62 años de creación del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes).



ARTÍCULO 2o. Ordenar Servicios Postales Nacionales S.A., la producción de estampillas de que trata el artículo 1 de esta resolución, a partir de la vigencia de 2021, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. Servicios Postales Nacionales S.A., pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. Comunicar el presente acto administrativo al doctor Luis Alberto Rodríguez Ospino, Director General del Departamento Nacional de Planeación.



ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de mayo de 2021.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Karen Abudinen Abuchaibe



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

 logo